



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2021-00321-00 (R. I. 17366)
Demandante: LUIS FRANCISCO JAIMES GALVIS
Demandados: LADY JUDITH RINCON CALDERON y OTROS
Causante: ALEJANDRINA CALDERON

San José de Cúcuta, uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose realizado el emplazamiento a los herederos indeterminados de la causante ALEJANDRINA CALDERON se dispone designarles curador ad-litem recayendo en el abogado ORLANDO BOHORQUEZ PABON, quien puede ser notificado a través del correo electrónico abohorquez45@hotmail.com celular 3153814770.

Reconocer personería al abogado SEAR JASUB RODRIGUEZ RIVERA para actuar en este proceso conforme a los poderes otorgados por LADY JUDITH, JENNI MAYERLY, YOLANDA, MARTHA LILIANA y FERNANDO RINCON CALDERON y tener a los referidos por notificados del presente proceso.

Por secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la parte demandada.

Vuelva oportunamente el proceso al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

La Juez,

NOTIFÍQUESE


NELFI SUAREZ MARTINEZ